

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 piso 11

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

RADICADO 110014003066 2019-0089

REFERENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

DEMANDADO ANDRES ALFONSO FLORIÁN CORTES.

En Bogotá a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020, debidamente autorizado por la secretaria del despacho notifique personalmente al señor ANDRES ALFONSO FLORIÁN CORTES C.C. 19.196.500 de Bogotá a través de apoderado judicial según poder que allega, abogado JOSÉ NELSON VARGAS MORENO identificado con C.C. 4.595.710 de Victoria Caldas, TP. 124.224, en su calidad de demandado, del contenido del auto de fecha 18 de Febrero de 2019, mediante el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, dentro del proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA N.º. 110014003066 2019 00089 00 de YECID FERNANDO ROBAYO SUÁREZ y PIEDAD SUÁREZ DE ROBAYO contra ANDRES ALFONSO FLORIÁN CORTES.

En consecuencia, se le hace entrega informal de copias tanto de la demanda como sus anexos; se le advierte que cuenta con diez (10) días para que proponga excepciones.

NOTA: Si la persona ya fue notificada mediante aviso judicial (correo electrónico), la anterior notificación personal no tendrá validez
Se notifica.

El (la) notificado (a)

Nombre:

JOSÉ NELSON VARGAS M

Firma:

C.C. No. 4.595.710

Dirección. Calle 6 N° 12-98 of. 203 Soacha

Teléfono. 320 599 1941

Correo electrónico. nelsonjargasmoreno@gmail.com

Quien notifica: _____

Señor

Juez 66 Civil Municipal, Juzgado 48 de pequeñas Causas
Bogotá D.C.

REF: Proceso Ejecutivo N°11001400306620190008900

ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor, domiciliado en Soacha, por medio del presente escrito, manifiesto al despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente a José Nelson Vargas Moreno, abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.595.710 de Victoria, T.P. 124.224 del C.S. de la J, para que en mi nombre y representación se notifique y de contestación a la de la demanda, instaurada en mi contra y que tramita su despacho.

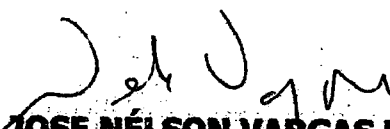
Mi apoderado queda facultado para recibir, contestar la demanda, incidentar, recurrir, desistir, pedir y aportar pruebas, renunciar, sustituir, reasumir y en general, para actuar en defensa de mis intereses de acuerdo a lo regulado en el Artículo 77 del C. G del P.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería al apoderado para los efectos y dentro de los términos del presente mandato

Del Señor Juez,


ANDRÉS ALFONSO FLORIAN CORTES
C.C. N° 19.196.500 de Bogotá

Acepto:


JOSE NÉLSON VARGAS MORENO
C. C. No. 4.595.710 de Victoria Caldas
T. P. N° 124224 del C. S. de la J

33°



IO 446728

FECHA 29 5 15		A FAVOR DE <i>[Signature]</i>	
CONCEPTO DE Respaldo préstamo		SALDO QUE VIENE	
RECIBO	CONCEPTO	VALOR	NUEVO SALDO
		\$ 20.000.000	\$
	ESTE CHEQUE	20.000.000	

Centro de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00 - Medellín 510 90 00 - Cali 554 05 05 - Barranquilla 361 88 88
Desde el resto del país 01 800 09 12345
www.bancolombia.com

25

007470244851

Divivienda ahorros

\$ 640.000

Nora Robayo

BANCO DAVIVIENDA

35
12

Operación: Efectivo
Fecha: 01/08/2016 Hora: 14:10:16
Terminal: Adicional
Oficina: 4568
Terminal: C14568W706
Usuario: B21
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vi. Efectivo: \$100.000,00
Vi. Cheque: \$ 0,00
Vi. Total: \$640.000,00
Costo Transacción: \$ 0,00
No Transacción: 24336
Quién realiza la transacción:
Tipo Id: CC
No Id: 62089350
Transacción en línea por línea
Por favor verifique la
Información impresa es correcta.

Entero

puntored

DAVIVIENDA

Punto DaviPlata
Corresponsal Bancario Davivienda

Fecha: 2019-01-29
Hora: 14:14:17
Terminal: 185793
Operación: CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
Tipo de cuenta: AHORROS
No. de cuenta: XXXXXXXXXXXX4851
Valor: 700000.0
Costo transacción: 0
Ident depositante: 19196500
Nombre depos: ANDRES ALFONSO FLORIAN
No. aprob Banco: 00157164
No. aprob Puntored: 798487104
Usuario: LILIANA XXX CARO USEDA XXX
Línea de atención personalizada: #688

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

puntored

DAVIVIENDA

Punto DaviPlata
Corresponsal Bancario Davivienda

Fecha: 2019-01-29
Hora: 14:15:36
Terminal: 185793
Operación: CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
Tipo de cuenta: AHORROS
No. de cuenta: XXXXXXXXXXXX4851
Valor: 580000.0
Costo transacción: 0
Ident depositante: 19196500
Nombre depos: ANDRES ALFONSO FLORIAN
No. aprob Banco: 00157238
No. aprob Puntored: 798487987
Usuario: LILIANA XXX CARO USEDA XXX
Línea de atención personalizada: #688

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Feb.

007470244851

Divivienda ahorros

Nohora Robayo.

1.280.000

\$ 580.000 =
\$ 700.000 =

007470244851

\$ 2560.000

Nohora Robayo

34

13

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 21/12/2017 Hora: 11:07:33
Jornada: Normal
Oficina: 23
Terminal: CJ0023W/01
Usuario: AVJ
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$2,560,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$2,560,000.00
No Transacción: 321990
Quien realiza la transacción:
Tipo Id: CC
No Id: 19196500
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

sep - oct.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 26/01/2018 Hora: 14:36:37
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4b68W702
Usuario: AOK
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$1,280,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$1,280,000.00
No Transacción: 585466
Quien realiza la transacción:
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

Nov

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 21/06/2018 Hora: 11:39:04
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4b68W703
Usuario: DRF
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$640,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 189312
Quien realiza la transacción:
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

Mayo Dic

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 16/04/2018 Hora: 14:20:23
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4b68W706
Usuario: HDI
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$640,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 982483
Quien realiza la transacción:
Tipo Id: CC

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 16/04/2018 Hora: 14:49:41
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4b68W701
Usuario: HDI
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$640,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 463997
Quien realiza la transacción:
Tipo Id: CC

37
14

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 22/08/2017 Hora: 15:56:53
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4568W702
Usuario: B21
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. Total: \$640,000.00
No Transacción: 518200
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 04/08/2017 Hora: 15:58:56
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4568W702
Usuario: B21
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. Total: \$640,000.00
No Transacción: 805408
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

junio

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 02/09/2017 Hora: 15:15:03
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4568W703
Usuario: B52
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. Total: \$640,000.00
No Transacción: 242084
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Julio

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 02/09/2017 Hora: 15:15:03
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4568W703
Usuario: B52
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$640,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. Total: \$640,000.00
No Transacción: 551972
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Nohora Robayo
007470244851

\$ ~~640,000.00~~

C. ahorros

Davivienda

\$ 1.280.000

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 04/08/2017 Hora: 14:51:27
Jornada: Normal
Oficina: 4568
Terminal: CJ4568W701
Usuario: B21
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 007470244851
Vr. Efectivo: \$1,280,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. Total: \$1,280,000.00
No Transacción: 407159
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52089359
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

agosto

1967-1968
 1969-1970
 1971-1972
 1973-1974
 1975-1976
 1977-1978
 1979-1980
 1981-1982
 1983-1984
 1985-1986
 1987-1988
 1989-1990
 1991-1992
 1993-1994
 1995-1996
 1997-1998
 1999-2000
 2001-2002
 2003-2004
 2005-2006
 2007-2008
 2009-2010
 2011-2012
 2013-2014
 2015-2016
 2017-2018
 2019-2020
 2021-2022
 2023-2024
 2025-2026
 2027-2028
 2029-2030
 2031-2032
 2033-2034
 2035-2036
 2037-2038
 2039-2040
 2041-2042
 2043-2044
 2045-2046
 2047-2048
 2049-2050
 2051-2052
 2053-2054
 2055-2056
 2057-2058
 2059-2060
 2061-2062
 2063-2064
 2065-2066
 2067-2068
 2069-2070
 2071-2072
 2073-2074
 2075-2076
 2077-2078
 2079-2080
 2081-2082
 2083-2084
 2085-2086
 2087-2088
 2089-2090
 2091-2092
 2093-2094
 2095-2096
 2097-2098
 2099-2100
 2101-2102
 2103-2104
 2105-2106
 2107-2108
 2109-2110
 2111-2112
 2113-2114
 2115-2116
 2117-2118
 2119-2120
 2121-2122
 2123-2124
 2125-2126
 2127-2128
 2129-2130
 2131-2132
 2133-2134
 2135-2136
 2137-2138
 2139-2140
 2141-2142
 2143-2144
 2145-2146
 2147-2148
 2149-2150
 2151-2152
 2153-2154
 2155-2156
 2157-2158
 2159-2160
 2161-2162
 2163-2164
 2165-2166
 2167-2168
 2169-2170
 2171-2172
 2173-2174
 2175-2176
 2177-2178
 2179-2180
 2181-2182
 2183-2184
 2185-2186
 2187-2188
 2189-2190
 2191-2192
 2193-2194
 2195-2196
 2197-2198
 2199-2200
 2201-2202
 2203-2204
 2205-2206
 2207-2208
 2209-2210
 2211-2212
 2213-2214
 2215-2216
 2217-2218
 2219-2220
 2221-2222
 2223-2224
 2225-2226
 2227-2228
 2229-2230
 2231-2232
 2233-2234
 2235-2236
 2237-2238
 2239-2240
 2241-2242
 2243-2244
 2245-2246
 2247-2248
 2249-2250
 2251-2252
 2253-2254
 2255-2256
 2257-2258
 2259-2260
 2261-2262
 2263-2264
 2265-2266
 2267-2268
 2269-2270
 2271-2272
 2273-2274
 2275-2276
 2277-2278
 2279-2280
 2281-2282
 2283-2284
 2285-2286
 2287-2288
 2289-2290
 2291-2292
 2293-2294
 2295-2296
 2297-2298
 2299-2300
 2301-2302
 2303-2304
 2305-2306
 2307-2308
 2309-2310
 2311-2312
 2313-2314
 2315-2316
 2317-2318
 2319-2320
 2321-2322
 2323-2324
 2325-2326
 2327-2328
 2329-2330
 2331-2332
 2333-2334
 2335-2336
 2337-2338
 2339-2340
 2341-2342
 2343-2344
 2345-2346
 2347-2348
 2349-2350
 2351-2352
 2353-2354
 2355-2356
 2357-2358
 2359-2360
 2361-2362
 2363-2364
 2365-2366
 2367-2368
 2369-2370
 2371-2372
 2373-2374
 2375-2376
 2377-2378
 2379-2380
 2381-2382
 2383-2384
 2385-2386
 2387-2388
 2389-2390
 2391-2392
 2393-2394
 2395-2396
 2397-2398
 2399-2400
 2401-2402
 2403-2404
 2405-2406
 2407-2408
 2409-2410
 2411-2412
 2413-2414
 2415-2416
 2417-2418
 2419-2420
 2421-2422
 2423-2424
 2425-2426
 2427-2428
 2429-2430
 2431-2432
 2433-2434
 2435-2436
 2437-2438
 2439-2440
 2441-2442
 2443-2444
 2445-2446
 2447-2448
 2449-2450
 2451-2452
 2453-2454
 2455-2456
 2457-2458
 2459-2460
 2461-2462
 2463-2464
 2465-2466
 2467-2468
 2469-2470
 2471-2472
 2473-2474
 2475-2476
 2477-2478
 2479-2480
 2481-2482
 2483-2484
 2485-2486
 2487-2488
 2489-2490
 2491-2492
 2493-2494
 2495-2496
 2497-2498
 2499-2500
 2501-2502
 2503-2504
 2505-2506
 2507-2508
 2509-2510
 2511-2512
 2513-2514
 2515-2516
 2517-2518
 2519-2520
 2521-2522
 2523-2524
 2525-2526
 2527-2528
 2529-2530
 2531-2532
 2533-2534
 2535-2536
 2537-2538
 2539-2540
 2541-2542
 2543-2544
 2545-2546
 2547-2548
 2549-2550
 255

[illegible][illegible]

٥٨



Fecha

01/03

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros ☒ Corriente ☐CDT ☐ DaviPlata ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS

Adelanto cuotas ☐ Dismin

No. PRODUCTO

0074702

1 febrero

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

CIONES EN CAJA



(92)00102853637802

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Nohora Robayo

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

por Efectivo \$

por Cheques** \$

MONTOTAL \$

640.000

Firmar información de cheques al respaldo

Firma de quien realiza la transacción

Alfonso Florián

Tipo de documento de identidad:

Número: 19.196.500

- BANCO -

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.



Fecha

01/03

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros ☒ Corriente ☐CDT ☐ DaviPlata ☐

APORTE

Fondo* ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉ

Adelanto cuotas ☐ Disminución cu

No. PRODUCTO

007470244

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

EN CAJA



(92)00102853637802

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Nohora Robayo

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

por Efectivo \$

por Cheques** \$

MONTOTAL \$

640.000

Firmar información de cheques al respaldo

Firma de quien realiza la transacción

Alfonso Florián

Tipo de documento de identidad:

Número: 19.196.500

- CLIENTE -

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.



DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00102767161949

Fecha

00/00/00

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO
Ahorros ☐ Corriente ☐ APOORTE
Fondo* ☐ ABONO DE PRODUCTOS
Tarjeta de Crédito ☐
CDT ☐ DaviPlata ☐ Créditos ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

No. PRODUCTO

007470244851

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Nahora Robayo

Valor Efectivo

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

\$ 640.000

Valor Cheques**

\$

VALOR TOTAL

\$ 640.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Alfonso Floriano

Tipo de documento de identidad:

Número: 19196500

— CLIENTE —

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.



DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES



(92)00101437522837

PRODUCTO/SERVICIO

VANSE INTERNACIONAL

W CODE ☐ CANCELACION PRECIO

VALOR

VALOR

CRÉDITOS

SERVICIO O

CONVENIO

No. PRODUCTO/REFERENCIA

007470244851

EFFECTIVO

\$ 640.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS Alfonso Floriano

TÉLEFONO 7125730

CIUDAD Soacha

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD

19196500

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

- BANCO -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Daviviendas y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO

☒ CUENTA AHORRO ☒ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS
CHEQUES LOCALES

☒ CUENTA MORAL ☐ ANTICIPA CUOTAS (CARTEIRA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus cargos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA
1471 N. 6. PISO PRIMERO, BOGOTÁ

☐ CUENTA AHORRO
☐ CUENTA CORRIENTE

☐ FONDOS
☐ TARJETAS DE CRÉDITO

☐ CRÉDITOS
☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DAS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.513-7 - AH 194-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

(92) 00102209979155

No. PRODUCTO/REFERENCIA

EFFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

BOGOTÁ
CAJERO 014

22 SEP. 2016

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

BOGOTÁ

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Daviviendas y Fiduarias, por lo tanto no tiene obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

DAVIVIENDA		FORMATO DE TRANSACCIONES																					
		CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO																					
☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSFERENCIA INTERNACIONAL																							
MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES		(92) 00102209979163																					
☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTICIPA CUOTAS (TARJETA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO		No. PRODUCTO / REFERENCIA																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CÓD. BANCO</th> <th style="width: 30%;">NÚMERO DEL CHEQUE</th> <th style="width: 30%;">NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		CÓD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR																	EFECTIVO	
CÓD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR																				
Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora sujeta en sus acciones a que hubiera lugar.		\$ 222.000																					
PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)		TOTAL \$																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DOCUMENTO No.</th> <th style="width: 60%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		DOCUMENTO No.	VALOR							TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES													
DOCUMENTO No.	VALOR																						
RETIROS / TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)		CARTERA EN PESOS \$																					
\$ 		CARTERA EN DÓLARES \$																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Nº PRODUCTO DESTINO</th> <th style="width: 60%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nº PRODUCTO DESTINO	VALOR							\$ 													
Nº PRODUCTO DESTINO	VALOR																						
☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TRANSFERENCIA INTERNACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.																					
Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario: NOMBRES Y APELLIDOS: 		CAJERO 5 RECIBIDO CON PAGO																					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19.126.500		TELÉFONO: 3125220 CIUDAD: SOGG																					
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN: 		CLIENTE																					

45
32

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO

CUENTA CORRIENTE

FONDOS

TARJETAS DE CRÉDITO

CDT

CRÉDITOS

TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

CUOTA NORMAL

ANTICIPA CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)

DISMINUCIÓN PLAZO

DISMINUCIÓN CUOTA

CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO

NÚMERO DEL CHEQUE

NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE

VALOR

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETRÓS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO

CUENTA CORRIENTE

FONDOS

TARJETAS DE CRÉDITO

CRÉDITOS

SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CUIDAD

FECHA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Tipo de documento de identidad

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD

MT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

Nobora

- CLIENTE -

29/06/16

Banco Davivienda S.A.

(92) 00102209979098

No. PRODUCTO / REFERENCIA

0034 7024 4251

EFFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

30 AGO. 2016

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivienda y Fidecavi, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO

CUENTA CORRIENTE

FONDOS

TARJETAS DE CRÉDITO

CDT

CRÉDITOS

TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

CUOTA NORMAL

ANTICIPA CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)

DISMINUCIÓN PLAZO

DISMINUCIÓN CUOTA

CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO

NÚMERO DEL CHEQUE

NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE

VALOR

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETRÓS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO

CUENTA CORRIENTE

FONDOS

TARJETAS DE CRÉDITO

CRÉDITOS

SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CUIDAD

FECHA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Tipo de documento de identidad

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD

MT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

Alfonso

- CLIENTE -

19/06/2000

Banco Davivienda S.A.

(92) 00102209979106

No. PRODUCTO / REFERENCIA

0034 7024 4251

EFFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

30 AGO. 2016

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivienda y Fidecavi, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

46

1

JOSE NELSON VARGAS MORENO
ABOGADO

JUZGADO 66 CIVIL NPAL

Señor (a)

JUEZ SESENTA Y SEIS (66) MUNICIPAL DE BOGOTA- JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

E.S. D.

22/4

REFERENCIA: RADICACION No.110014003-066-2019-00089-00

MAR 18 2020 PM 3:32 035729

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: PIEDAD SUAREZ ROBAYO y YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ.

EJECUTADO: ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES

JOSE NELSON VARGAS MORENO, Abogado en ejercicio, identificado con la C.C.No.4.595.710 y portador de la T.P.No.124.224 del C.S. de la J., conforme al poder conferido que obra en original en el expediente allegado al momento de la notificación, obrando en mi condición de Apoderado del EJECUTADO señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, Mayor de edad, domiciliado y residenciado en Soacha, identificado con la C.C.No.19.196.500, con el presente escrito, en cumplimiento de lo estatuido en los incisos 2º y 3º del art.430 del C.G.P., concordante con lo consagrado en los artículos 438 y numeral 3º del art. 442 del C.G.P., me permito INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, librado en el presenta asunto, a fin que se MODIFIQUE ó REVOQUE TOTAL O PARCIALMENTE LA ORDEN DE PAGO DEL CAPITAL, SANCION COMERCIAL DEL 20% Y DE LOS INTERESES, por incurrir en las siguientes causales previstas como excepciones previas y de nulidad procesal:

RAZONES DE DERECHO

1.- Los Ejecutantes demandantes, incurrieron en la Causal de Excepción previa de INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDANTE, estatuida en el numeral 4º del art. 100 del C.G.P., que concordante al numeral 3º del artículo 442 del C.G.P., y concordante con la CAUSAL DE NULIDAD PROCESAL contenida en el Numeral 4º del artículo 133 del C.G.P., INDEBIDA REPRESENTACION DE LOS DEMANDANTES Y CARENCIA DE PODER PARA EJECUTAR SOLIDARIAMENTE EL VALOR DEL TITULO (\$20.000.000) que en atención al art. 135 del C.G.P, deben invocarse como Recurso de Reposición.

El TÍTULO VALOR Denominado CHEQUE I0446728 Base de la ejecución, librado por el señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, a favor del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., fallecido el siete (7) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por la suma de \$20.000.000.00, No fue adjudicado en su sucesión mediante la Escritura Pública No.1806 del 23 de agosto de 2018 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, de manera solidaria en la misma HIJUELA, ni en igual porcentaje a favor de los Ejecutantes señor(a) YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ y PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO, por tanto se requiere poder suficiente en que se cumplimiento a lo dispuesto en el art. 74 del C.G.P. "***En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.***", lo cual fue omitido por los

ejecutantes, no obstante que en el AUTO INADMISORIO del 31 de enero de 2019, se exigiera nuevo poder.

El apoderado ejecutante, en su escrito de Subsanación del 8 de febrero de 2019, No allega nuevo poder en que se especifique el porcentaje que le corresponde a cada uno de los ejecutantes, por lo cual, el aportado es totalmente insuficiente, por cuanto que sí bien es cierto, que YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ y PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO son adjudicatarios del mismo título valor, No lo son en la misma proporción o porcentaje, ni constan en la misma HIJUELA, como tampoco por las mismas razones, toda vez que, a la señora PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO, le fue adjudicado el 89.961.195% del CHEQUE I0446728 Base de la ejecución, a TITULO DE GANANCIALES COMO CONYUGE SUPERSTITE, dentro del 50% que le correspondió en la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que en vida tuvo con el causante ARMANDO RAUL ROBAYO ROJAS q.e.p.d.

Por su parte, al señor YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ, le fue adjudicado en su HIJUELA el 10.038805% del CHEQUE I0446728 Base de la ejecución, a TITULO DE HERENCIA, dentro de la sucesión del restante 50% de GANANCIALES y que le corresponde a la sucesión del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d.

Así las cosas, el TITULO EJECUTIVO base de la ejecución que en principio era en el 100% del beneficiario el señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., una vez aprobada la partición y adjudicación mediante la Escritura Pública No.1806 del 23 de agosto de 2018, de la Notaría 4 del Círculo de Bogotá, pasaron a ser beneficiarios, la señora PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO en el 89.961.195%, y el señor YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ en el 10.038805%.

Por tanto, EL CAPITAL objeto de la ejecución es diferente para cada uno de los ejecutados y no en igual proporción o porcentaje, por lo cual, ello no se advirtió en el poder especial presentado, el cual no quiso subsanar el apoderado ejecutante, como tampoco se determinó de manera clara como lo existe el final del primer inciso del art. 74 del C.G.P., por lo cual, la Obligación **No es Clara** faltando uno de los requisitos para la ejecución.

Así mismo, en las PRETENSIONES, no se determina EL PORCENTAJE DE CAPITAL que cada uno de los beneficiarios Ejecuta, habiendo hecho incurrir al señor Juez en ERROR DE HECHO al proferir el MANDAMIENTO DE PAGO, en el que de manera conjunta y solidaria LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO, a favor de YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ y de PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO y en contra de ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, por la suma de \$20.000.000 del CHEQUE I0446728 que corresponde a CAPITAL, sin haber hecho la discriminación de los porcentajes que a cada uno le correspondieron en la sucesión del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., y habiendo estipulado a que título les correspondió ya por GANANCIALES o a título de HERENCIA, como se expuso anteriormente.

2.- NO HABER PRESENTADO PRUEBA DE LA CALIDAD DE HEREDERO Y DE CONYUGE DE LOS EJECUTANTES (Numeral 6 del art. 100 del C.G.P.)

El TÍTULO VALOR Denominado CHEQUE I0446728 Base de la ejecución, fue librado, librado por el señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, a favor del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., fallecido el siete (7) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por la suma de \$20.000.000.00.

Si bien es cierto que mediante la Escritura Pública No.1806 del 23 de agosto de 2018 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, se tramitó la Sucesión del señor ARMANDO ROBAYO Q.E.P.D., los ejecutantes YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ y PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO, No allegaron a la demanda la prueba de la calidad de HEREDERO el primero, ni la calidad de CONYUGE SUPERSTITE de la segunda, máxime cuando, se requiere a fin de probar la calidad con que llegan al proceso, máxime cuando, en dicha sucesión se mencionan dos personas con nombre ARMANDO ROBAYO, como son ARMANDO RAUL ROBAYO ROJAS de quien se dijo es el Causante en dicha sucesión, y de igual manera el señor RAUL ARMANDO ROBAYO BARRETO quien se presenta como HEREDERO.

Lo anterior es importante, toda vez que, el artículo 422 del C.G.P., exige de la obligación contenida en el título ejecutivo los requisitos de ser CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE, por lo cual, se hace necesario que los ejecutantes alleguen la prueba de la calidad con que ejecutan, y el parentesco con el beneficiario del título valor base de la ejecución CHEQUE 10446728 BANCOLOMBIA, toda vez que, como beneficiario del título aparece a secas el señor ARMANDO ROBAYO, y no se tiene certeza que se haya librado a cuál de los señores ARMANDO RAUL ROBAYO ROJAS de quien se dijo es el Causante o del señor RAUL ARMANDO ROBAYO BARRETO, quien funge como Heredero, por ello, aún más se requiere allegar EL CERTIFICADO DE DEFUNCION del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., de cuya sucesión se trató, a fin de esclarecer de quien son Heredero y Cónyuge supérstite los ejecutantes.

3.- INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES DEL TITULO Y DE LA DEMANDA POR CUANTO LA OBLIGACION NO ES CLARA, NI EXIGIBLE Y FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA DEMANDA (art. 422 del CGP y numerales 1,4 y 10 del ART. 784 DEL CODIGO DE COMERCIO, E INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES (Numeral 5 ART.100 del CGP.

El artículo 622 del Código de Comercio, estableció que "Si en el título de dejan espacios en blanco cualquier tenedor legítimo podrá llenarlos, conforme a las instrucciones del suscriptor que los haya dejado, antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en el se incorpora. (Negrillas y subrayado fuera de texto.)

Pues bien, El TÍTULO VALOR Denominado CHEQUE 10446728 de BANCOLOMBIA, Base de la ejecución, fue librado, librado por el señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, a favor del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., fallecido el siete (7) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por la suma de \$20.000.000.00., SIN FECHA.

Mediante la Escritura Pública No.1806 del 23 de agosto de 2018 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, en que se tramitó la Sucesión del señor ARMANDO ROBAYO Q.E.P.D., el CHEQUE 10446728 de BANCOLOMBIA, Base de la ejecución, fue adjudicado SIN FECHA en porcentajes diferentes a los ejecutantes YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ (Heredero) y PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO (cónyuge Supérstite).

No obstante lo anterior, los tenedores del título, SIN INSTRUCCIÓN DADA AL RESPECTO POR EL LIBRADOR señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, En vida al señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., una vez tramitada la sucesión de éste último, y adjudicado SIN FECHA a la señora PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO en el 89.961.195%, y el señor YECID FERNANDO

ROBAYO SUAREZ en el 10.038805%, a dicho TITULO VALOR base de la ejecución, sin instrucción alguna de parte del librador, fue llenado con fecha para su presentación al Banco Girado, el día 20 de Noviembre de 2018 y PROTESTADO el 27 de noviembre de 2018, por la causal No.02 ES DECIR FONDOS INSUFICIENTES, conforme a los lineamientos de la Asociación Bancaria de Colombia, sin que hubiesen pedido el "PAGO PARCIAL" pudiéndolo hacer.

En consecuencia fueron ACUMULADAS INDEBIDAMENTE LAS PRETENSIONES al unificar y sumar el CAPITAL que a cada ejecutante le corresponde en porcentaje distinto, pretendiendo se decretara la orden de pago por CAPITAL en la suma de \$20.000.000, como si los ejecutantes fueran ACREEDORES Y ADJUDICATARIOS SOLIDARIOS por el mismo valor, porcentaje y razón, ya que como lo he reiterado, para el caso de la ejecutante PIEDAD SUAREZ DE ROBAYO en el 89.961.195%, se hizo a título de GANANCIALES y para el caso del señor YESID FERNANDO ROBAYO SUAREZ y el señor YECID FERNANDO ROBAYO SUAREZ en el 10.038805%, lo fue a título de HERENCIA en la sucesión del señor ARMANDO ROBAYO e.e.p.d., probándose la causal 5 del art. 100 del C.G.P.

Según la "Colilla de la Chequera del girador señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, el CHEQUE 10446728 de BANCOLOMBIA, fue Girado el 29 de mayo de 2015, a favor ARMANDO ROBAYO "En respaldo de préstamo" por la suma de \$20.000.000

El beneficiario del Título Valor, señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., falleció el siete (7) de agosto de dos mil dieciséis (2016), es decir catorce (14) meses después de haber sido Girado por mi mandante el señor FLORIAN CORTES, por lo cual, el señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., durante catorce (14) meses que tuvo el cheque en su poder y tenencia, NO LLENO LA FECHA DE SU PRESENTACION EN EL ESPACIO EN BLANCO DEL CHEQUE, NI LO PRESENTO AL BANCO GIRADO PARA SU PAGO DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FECHA AUTORIZADA POR EL GIRADOR EN VIDA DEL SEÑOR ARMANDO ROBAYO.

En consecuencia, EL TITULO VALOR, no es EXIGIBLE en cuanto a la cifra incorporada de CAPITAL en la suma de \$20.000.000.00., así como tampoco es exigible por la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de la sanción comercia, toda vez que, obró la PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA en vida del Beneficiario señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., y de otra parte, por cuanto que, no se había hecho exigible, habida cuenta que mi mandante FLORIAN CORTES, le pagó los intereses durante los años 2015 y hasta agosto de 2016 fecha del fallecimiento directamente al señor ARMANDO ROBAYO como consta en los documentos y recibos anexos, al igual que durante los años 2016 con posterioridad al deceso del señor ARMANDO ROBAYO, de manera directa y personal a la HEREDERA señora NOHORA PIEDAD ROBAYO SUAREZ, hasta el mes de Febrero de 2019 mediante Consignaciones bancarias a la cuenta autorizada, como consta en los recibos que se anexan, habiéndose suspendido el pago de intereses, toda vez que, había sido adjudicado a personas distintas a la Heredera señora NOHORA PIEDAD ROBAYO SUAREZ y no había sido llamado por los adjudicatarios para procurar su pago, como les fue pagado por mi mandante ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES el otro CHEQUE 10446729 BANCOLOMBIA por el valor igual de \$20.000.000.00, al señor RAUL ARMANDO ROBAYO BARRETO, RICARDO ANDRES ROBAYO BARRETO y a CLAUDIA PATRICIA ROBAYO BARRETO, adjudicado en el 33.33% para cada uno de ellos, el cual también había sido Girado el 20 de mayo de 2015 a favor del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d.,

en calidad de préstamo, con lo cual se prueba que los dos Títulos valores CHEQUE I0446728 de BANCOLOMBIA y CHEQUE I0446729 BANCOLOMBIA, fueron girados en la misma fecha, y sin que por una parte, hayan sido presentados al Banco GIRADO dentro de los seis (6) meses siguientes habiendo PRESCRITO LA ACCION CAMBIARIA, sin culpa del deudor.

4.- HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL EXCEPCION PREVIA DE FALTA DE JURISDICCION Y FALTA DE COMPETENCIA (Numeral 1º del Art. 100 del C.G.P.), Y EN LA CAUSAL DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO DE LA DEMANDA (Numeral 8 ART.133 del CGP.)

A mi mandante, el señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, le fue EMBARGADO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SECUESTRO EL INMUEBLE ubicado en la Carrera 9 No.15-14 SUR del Municipio de Soacha Cundinamarca, E Mail: mecanizamosfm@hotmail.com Móvil 3105701674 PBX 7125730, donde ejerce su actividad empresarial mediante la empresa MECANIZAMOS FM SAS, para cuya reactivación económica de dicha empresa le fue efectuado el préstamo de dinero por el señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., el 29 de mayo de 2015 según consta en la colilla de la Chequera de BANCOLOMBIA y mediante CHEQUE IO 446728 por la suma de \$20.000.000 y el Cheque IO 446729 del 20 de mayo de 2015 igualmente por la suma de \$20.000.000, éste último que fue pagado a los Herederos adjudicatarios en la sucesión del Acreedor señor ARMANDO ROBAYO.

No obstante lo anterior, el apoderado de los ejecutantes, a pesar de contar con dicho conocimiento, y haber solicitado el EMBARGO Y SECUESTRO de dicho inmueble de la Carrera 9 No.15-14 SUR del Municipio de Soacha Cundinamarca, consignó en el acápite de NOTIFICACIONES como dirección de notificaciones del Ejecutado señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, la Carrera 52 B No.43-41 Sur de BOGOTA D.C., en la que NUNCA ha residido, por lo cual, según las Certificaciones del servicio postal, tanto el CITATORIO ART. 291 CGP y el AVISO Art.292 del CGP, fueron DEVUELTOS y en consecuencia el apoderado de los ejecutantes solicitaron EL EMPLAZAMIENTO del demandado, lo cual fue ordenado mediante AUTO del 26 de febrero de 2020.

Es importante afirmar, que mi mandante tuvo conocimiento de la existencia de la presente demanda, al obtener un CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION del inmueble embargado, documento que requería para otros asuntos, y con sorpresa, se enteró que aparecía EMBARGADO en el proceso de la referencia, y sin que se le hubiese enviado el CITATORIO y el AVISO a dicha dirección ubicada en el MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA de la Carrera 9 No.15-14 SUR, siendo éste el DOMICILIO DEL DEMANDADO, por lo cual, según las reglas de la COMPETENCIA TERRITORIAL ordenadas en el art. 28 del C.G.P., en los procesos contenciosos, es competente el juez del domicilio del demandado, habiéndose violado el DEBIDO PROCESO, frente a la notificación, lo cual da lugar a la causal de NULIDAD invocada.

Por lo anterior, el Juez competente para conocer del proceso es el JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA y No de la ciudad de BOGOTA D.C., por el factor Territorial, máxime cuando el PRESTAMO de dinero hecho por el señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d., que consta en el título ejecutivo base de la ejecución, se EFECTUÓ en el Municipio de Soacha, así como el pago de los intereses hecho por mi mandante al señor ARMANDO ROBAYO en vida y luego por consignación a la señora NOHORA PIEDAD ROBAYO SUAREZ, así como quiera que el

EMBARGO del inmueble de la C5arrera 9 No.15-14 SUR del Municipio de Soacha de propiedad del ejecutado.

5.- OPERANCIA DE LA PRESCRIPCION Y CADUCIDAD DE LA ACCION ART. 94 DEL C.G.P.

La demanda fue radicada el 22 de Enero de 2019 y el AUTO QUE LIBRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO fue proferido el 18 de febrero de 2019.

Debido a la causal de nulidad en que incurrieron los ejecutantes en la NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO, enviados a una dirección que el ejecutado nunca ha tenido como residencia, y en razón a las devoluciones del CITATORIO Y AVISO por el servicio postal con sus correspondientes certificaciones negativas, con fecha 31 de enero de 2020, la parte ejecutante solicitó el EMPLAZAMIENTO del ejecutado, el cual fue ordenado mediante AUTO del 26 de febrero de 2020, sin que se haya practicado dicho emplazamiento para la fecha de la NOTIFICACION PERSONAL hecha por el señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a través de apoderado el día cinco (5) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Por lo anterior, el AUTO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO, no fue notificado dentro del término de un (1) año contado a partir de la notificación de dicho Mandamiento ejecutivo al demandante el día 19 de Febrero del dos mil diecinueve (2019), OPERANDO LA PRESCRIPCION Y POR TANTO LA CADUCIDAD DE LA ACCION EJECUTIVA, que solicito se decrete, como sanción a los ejecutantes, por haber dejado transcurrir el término prescriptivo sin que haya cumplido con la carga procesal de la notificación del demandado en debida forma, que por el contrario, incurrió en causal de nulidad como se expuso anteriormente.

PRUEBAS Y ANEXOS

- 1.- El poder original se reposa en el expediente allegado al momento de la notificación personal mediante apoderado.
- 2.- Fotocopia de la colilla de la chequera del señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, del Cheque IO 446728 BANCOLOMBIA del 29 de mayo de 2015 por \$20.000.000, GIRADO al señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d.
- 3.- Fotocopia de la Colilla y del Cheque IO 446729 de BANCOLOMBIA de la Chequera del señor ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES, girado el 20 de mayo de 2015 por \$20.000.000, a favor del señor ARMANDO ROBAYO q.e.p.d.
- 4.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES al señor ARMANDO ROBAYO a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 22 de agosto de 2016 y 30 de agosto de 2016 por \$640.000 cada una.
- 5.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES al señor ARMANDO ROBAYO a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 22 de Septiembre de 2016 y 03 de octubre de 2016 por \$640.000 cada una.
- 6.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES al señor ARMANDO ROBAYO a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 24 de octubre de 2016 y 01 de Noviembre de 2016 por \$640.000 cada una.

7.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES al señor ARMANDO ROBAYO a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 24 de noviembre de 2016 y 05 de diciembre de 2016 por \$640.000 cada una.

8.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES al señor ARMANDO ROBAYO a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 29 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017 por \$640.000 cada una, la última hecha a favor de la Heredera y tenedora del título NOHORA ROBAYO.

9.- Fotocopias de las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria 007470244851 DAVIVIENDA del 13 de febrero de 2017 y 27 de enero de 2017 por \$640.000 cada una.

10.- Fotocopias de dos (2) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 01 de marzo de 2017 por \$640.000 cada una.

11.- Fotocopias de dos (2) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 01 de marzo de 2017 por \$640.000 cada una.

12.- Fotocopias de tres (3) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 03 de abril de 2017, 12 de mayo de 2017 y 26 de julio de 2017 por \$640.000 cada una.

13.- Fotocopias de tres (3) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 29 de agosto de 2017, 22 de septiembre de 2017 y 29 de noviembre de 2017, por \$640.000 cada una.

14.- Fotocopias de tres (3) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 27 de diciembre de 2017, 21 de junio de 2018 y 16 de abril de 2018, por \$640.000 cada una.

15.- Fotocopias de tres (3) las Consignaciones hechos por el Ejecutado ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES a la señora NOHORA ROBAYO, heredera del señor ARMANDO ROBAYO y tenedora del título a la Cuenta Bancaria DAVIVIENDA del 03 de agosto de 2018 por \$640.000, del 29 de enero de 2019 por \$700.000, del 29 de enero de 2019 por \$580.000.

NOTIFICACIONES

EL EJECUTADO: ANDRES ALFONSO FLORIAN CORTES en la empresa MECANIZAMOS FLORIAN MARIN SAS., ubicada en la Carrera 9 No.15-14 SUR del Municipio de Soacha Cundinamarca, E Mail: mecanizamosfm@hotmail.com Móvil 3105701674 PBX 7125730.

El suscrito Apoderado, recibo notificaciones en la Carrera 6 No.12-98 Oficina 203 del Municipio de Soacha Cundinamarca, Correo Electrónico: nelsonvargasmoreno@gmail.com Cel. 3205991944.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente señor Juez, se sirva REPONER EL MANDAMIENTO EJECUTIVO.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JOSE NELSON VARGAS MORENO

C.C.No.4.595.710

T.P.No.124.224 del C.S. de la J.

CONSTANCIA DE TRASLADO

09 JUL 2020; se fija en lista el anterior traslado de **RECURSO DE REPOSICIÓN**
ART 319 DEL C.G.P. Presentado en tiempo. Queda en traslado a la contraparte por el
término de **3 días**, inicia el 10 JUL 2020 y vence el 14 JUL 2020.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA